

EDITORIAL

Diciembre negro por violencia machista

El último mes del año se ha convertido en el que agrupa más víctimas de violencia de género este 2022 y sumarían ya 46 las mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas en todo el año

TRAS el asesinato de cuatro mujeres por violencia de género en menos de 24 horas -una de ellas a punto de dar a luz- han saltado todas las alarmas en un mes negro, el de diciembre, con doce mujeres muertas. Este trágico escenario ha llevado al Ministerio de Igualdad a reunir por primera vez el comité de crisis previsto en la Conferencia Sectorial de Igualdad. La medida representa una señal de alerta, pero se requiere algo más, también una seria autocritica. Los asesinatos de este mes confirman que los momentos del año en que la convivencia entre el agresor y la víctima se hace más inevitable incrementan los riesgos de que la violencia machista desemboque en lo peor. Precisamente el hecho de que la mayoría de esos casos responden a un patrón con episodios de violencia de género y denuncias anteriores obliga a tener en cuenta todas las circunstancias que acompañan a este tipo de crímenes. Y atendiendo especialmente las situaciones de vulnerabilidad a causa de limitaciones físicas, cognitivas o como resultado de adicciones; o como consecuencia de un sometimiento emocional, psicológico o material constatable que deriva en dependencia e indefensión. La alerta de diciembre ha venido a recordar que si bien a lo largo de 2022 se han atenuado estadísticamente los asesinatos machistas, la violencia de género sigue atormentando a tantas mujeres que no conviene bajar la guardia. Tarea para la que tanto el Gobierno central como los autonómicos e incluso los servicios locales, las distintas instancias judiciales y los cuerpos policiales, pero también el poder legislativo, deben centrarse sin dispersar su atención y la de la sociedad. Por legítimas que sean las propuestas y debates en torno a la identidad personal, no pueden hacer que el Ministerio de Igualdad, el Gobierno y el interés público acaben diluyéndose en empeños que no deberían orillar la importancia y la urgencia de la violencia contra las mujeres.

Muchos casos responden a un patrón con episodios de violencia de género y denuncias anteriores

Recuperar talento

EL Gobierno de Navarra tiene la tarea de que los navarros en el extranjero puedan regresar a la Comunidad foral, desarrollar su trabajo y aportar su talento. En su momento tuvieron que emigrar para buscar mejores condiciones laborales y de vida, que en su tierra no les proporcionaba, pero pasado un tiempo quizás las autoridades políticas puedan ofrecer incentivos para su regreso. Como la desgravación de un 30% en su declaración de la renta en los próximos años, medida aprobada hace unos días. Aunque lo fundamental para que vuelvan es facilitarles contactos con empresas que demandan talento, para poder devolver así toda la experiencia acumulada en el extranjero. Actualmente hay cerca de 30.000 navarros en el exterior, entre ellos muchos jóvenes, que estarían dispuestos a regresar a Navarra si las circunstancias fueran buenas. Y el programa Next Retorno puede contribuir a ello.

La decencia en la vida pública

En España se ha comprobado que las leyes no se hacen cumplir por igual, véase el ejemplo de los indultos a los condenados por delito de sedición

Javier Carnicero



CUANDO se ocupa un cargo público se debe hacer frente a un conflicto de intereses cada vez que se adopta una decisión, porque con frecuencia colisionan el interés general, el interés de partido y el interés personal. La decencia exige primar siempre el interés general en el marco del Estado de derecho. Lo que distingue a los estadistas de los políticos a secas es precisamente que aquellos mantienen siempre la primacía del interés general. La decencia se mantiene cuando se prima el interés general; se deteriora o se pierde cuando se antepone el interés de partido; y se pierde cuando lo primero es el interés personal, que es cuando el político se corrompe. El concepto de "Estado de derecho" se refiere a un principio de gobierno según el cual todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a unas leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia.

El Gobierno ha puesto en almendra importantes leyes e instituciones públicas en perjuicio del Estado de derecho. El principio elemental de separación de poderes está en entredicho después de los intentos, maniobras y cabildos para renovar el Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Constitucional. Es indecente ignorar e incluso ocultar los informes del Consejo de Estado o del Consejo General del Poder Judicial cuando se tramitan los proyectos de ley, de la misma manera que también es indecente tramitar los cambios legales como proposiciones de ley para evitar esos informes.

En los últimos años en España se ha comprobado que las leyes no se hacen cumplir por igual, véase el ejemplo de los indultos a los condenados por delito de sedición y de malversación, de la misma manera que el principio de igualdad ante la ley se pone seriamente en cuestión con las modificaciones previstas en el Código Penal para satisfacer las pretensiones de los socios del presidente del Gobierno. En algunos países de habla hispana se denomina "mico" al artículo o disposición que se incluye en una ley para satisfacer los deseos de una persona o grupo de personas, aunque la ley en cuestión no tenga nada que ver con el mico. El mico ya se ha incorporado a nuestro ordenamiento jurídico, porque está en trámite la modificación del Código Penal para que los condenados por sedición y malversación no solo estén en la calle, sino que además la pena de inhabilitación y la devolución del dinero malversado se queden sin cumplir.

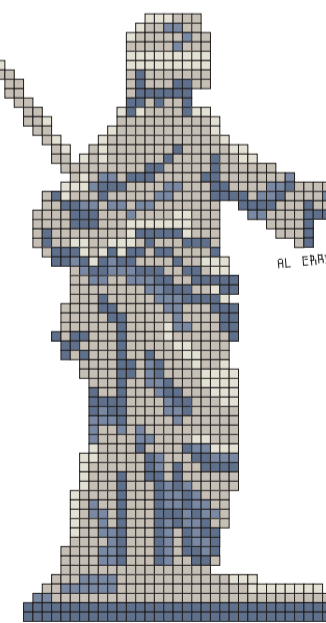
Cuando hace unos días se votó en el pleno del Congreso de los Diputados la admisión a trámite de la proposición de ley para introducir este mico en el Código Penal, fue muy interesante la intervención del diputado por Cantabria, José María Mazón, cuando entre otras cosas afirmó que "las leyes no tienen que escribirse las vícti-

mas, pero mucho menos los delinquentes". Esto es precisamente lo que ocurre con la desaparición del delito de sedición y la modificación del delito de malversación. Ya no será malversación -o su castigo será mínimo- engrasar con dinero público los apoyos mercenarios al llamado *procés*. Se da carta de naturaleza a la indecencia de que no sea delito el gasto de dinero público en interés del partido o de no se sabe quién, siempre que no haya interés personal. Esto último insulta nuestra inteligencia, porque cuando se prima el interés del partido o de no se sabe quién, se perjudica el interés general y siempre resulta beneficiado quien toma esa decisión. En este caso quien se beneficia en último término es quien pretende permanecer en el poder, aunque sea introduciendo el mico en nuestras leyes y deteriorando las instituciones y el Estado de derecho.

Se falta a la verdad cuando se pretende justificar la eliminación del delito de sedición afirmando que en los países europeos no existe esa figura. La sentencia del Tribunal Supremo que condenó a los responsables del intento de golpe de Estado dejó bien claro que los delitos que aquí se denominan sedición existen en cualquier país europeo citando varios ejemplos. Estos últimos días todos nos hemos visto sorprendidos por la desactivación en Alemania de un intento de "sedición" o "golpe de Estado" organizado al parecer por un grupo de ultraderecha. Seguro que nuestros socios europeos no tienen ningún rubor en perseguir y juzgar estos hechos. En España el Gobierno se ha empeñado en dejar indefensos la Constitución y el Estado de derecho.

En resumen, algunos políticos, afortunadamente no todos, han perdido la decencia porque anteponen los intereses de partido y personales al interés general, como muestran las leyes con mico y los intentos de toma de control de las instituciones del Estado.

Javier Carnicero Exdirector gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, entonces Servicio Regional de Salud



DIARIO DE NAVARRA

Fundado en 1903

EDITA: Diario de Navarra, S.A.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Luis Colina Lorda

DIRECTOR GENERAL José Manuel Erro Miranda

DEPÓSITO LEGAL:
Edición General NA-5-1958/ISSN: 1577-6301.
Edición Estella NA-296/2001/ISSN 1577-6263.
Edición Tudela. NA-297/2001 / ISSN: 1577-6255

DOMICILIO SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN
Zapatería, 49. Apartado, 5 - Pamplona 31001
Teléfono 948 22 13 55

REDACCIÓN
Carretera de Zaragoza, s/n. Cordovilla 31191
redaccion@diariodenavarra.es

Grupo
La Información

DIRECTOR Miguel Ángel Riezu Boj

SUBDIRECTORES
Nacho Calvo (Contenidos) y Fernando Hernández (Transformación y Desarrollo Digital).

REDACTORES JEFES
Luis Guinea, José J. Murugarren,
Jesús Rubio, Marcos Sánchez y Luis M. Sanz.

JEFES DE SECCIÓN

José María Belcos, Fernando Ciordia,
José Carlos Cordovilla y Germán Larrañaga.

DELEGACIÓN DE ESTELLA Carlos II el Malo, 7
Tfnos.: 948 546301/948 546330. Fax: 948 546063

DELEGACIÓN DE TUDELA. Plaza Sancho el Fuerte, 7
Tfnos.: 948 410310/948 848409. Fax: 948 410887

Prohibida toda reproducción a los efectos del artículo 32.1. párrafo segundo de la Ley de Propiedad Intelectual, conforme a la redacción dada por la Ley 23/2006, de 7 de julio.

TELÉFONOS

Centralita	948 236050
Redacción	948 236050
Fax Redacción	948 150484
Publicidad	948 221355
Fax Publicidad	948 206048
Distribución	948 236000
Suscripciones	948 076068